

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Empleo, Mujer e Inmigración

- 35** *RESOLUCIÓN de 31 de mayo de 2010, del Director General de Trabajo, sobre depósito de modificación de los estatutos de la organización denominada Federación de Empresarios de la Comunidad de Madrid-FEDECAM (depósito número 2234).*

Visto el escrito presentado por don Pedro González Simón, en nombre de la Federación de Empresarios de la Comunidad de Madrid-FEDECAM, y teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero

Que la citada federación presentó escrito en esta Oficina de Depósito de Estatutos, por el que solicitaba el depósito de la modificación de sus estatutos.

Se adjunta certificación del acta de la reunión celebrada por la Asamblea General el día 20 de enero de 2010, suscrita por el secretario de la federación, don Pedro González Simón, con el visto bueno del presidente, don Alfonso Tezanos Echevarría, en la que se acordó por unanimidad modificar el artículo 34 de los estatutos.

Segundo

Que examinada la documentación presentada se comprueba que la misma cumple todos los requisitos legales establecidos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, Reguladora del Derecho de Asociación Sindical, y Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, que la desarrolla.

A los anteriores antecedentes son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero

Que la Dirección General de Trabajo es competente para resolver la presente solicitud, de conformidad con lo establecido en la Ley 19/1977, de 1 de abril, Reguladora del Derecho de Asociación Sindical, Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, que la desarrolla, y Real Decreto 932/1995, de 9 de junio, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Madrid, en materia de trabajo, y demás disposiciones complementarias concordantes.

Segundo

Que del análisis de la documentación aportada se deduce que la modificación de los estatutos contiene todos los requisitos exigidos en el artículo 1.3 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, por lo que se procede su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del mismo texto legal.

Por todo lo expuesto, esta Dirección General de Trabajo

ACUERDA

El depósito de la modificación del artículo 34 de los estatutos de la Federación de Empresarios de la Comunidad de Madrid-FEDECAM, así como la inserción de esta resolución

en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá impugnar la presente resolución ante los Juzgados de lo social de Madrid, conforme a lo dispuesto en el artículo 2 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril ("Boletín Oficial del Estado" de 11 de abril de 1995).

Madrid, a 31 de mayo de 2010.—El Director General de Trabajo, Javier Vallejo Santamaría.

(03/26.398/10)